



**REF. 321/001**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LA COVID 19 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACION AL DESARROLLO, Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS POR LA SOLIDARIDAD (FAMSI) PARA EL DESARRROLLO DEL PROYECTO “PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN MARCO COVID. EMERGENCIA SANITARIA EN ECUADOR”



En Córdoba, 29 de septiembre de 2022

## **1. REFERENCIA**

Proyecto: PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN MARCO COVID EMERGENCIA SANITARIA EN ECUADOR UNA PROPUESTA DE COOPERACIÓN LOCAL DESDE SEVILLA

Actividad: Adquisición de materiales de protección (mascarillas y guantes) para 164 municipios de Ecuador.

## **2. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación para la adquisición de mascarillas y guantes para 164 municipios de Ecuador.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la adquisición de mascarillas y guantes.

La presente convocatoria está abierta a empresas suministradoras que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

Los fondos para dicha licitación provienen del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Sevilla, específicamente Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es el ente asociativo de los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país, cuyas responsabilidades son las de velar por la autonomía del nivel de gobierno municipal, representar los intereses comunes institucionales garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los GAD's Municipales, brindando la asistencia técnica, cooperando con el



gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos, participar en eventos nacionales e internacionales sobre problemas locales e institucionalidad, y representar a los GAD's Municipales en organizaciones internacionales, en concordancia con los fines previstos en el Art. 3 del Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

FAMSI mantiene relaciones de colaboración con la AME a través de un convenio marco firmado entre ambas instituciones, y de uno específico para los fines de este proyecto.

La AME será la entidad encargada de recepcionar el material.

El objetivo del proyecto *“Programa de cooperación en marco COVID emergencia sanitaria en Ecuador, una propuesta de cooperación local desde Sevilla”*, es reforzar y promocionar la protección contra el COVID-19 mediante la dotación de material e impartición de talleres y por tanto el fortalecimiento de los servicios públicos de recolección de residuos como mecanismo imprescindible para el desarrollo de los municipios de Ecuador. Para lo que se prevé realizar tres actividades principales:

1. Dotar de materiales de protección (mascarillas y guantes) al personal laboral de los sistemas de recolección de residuos de 164 GAD Municipales del Ecuador.
2. Realizar talleres de capacitación y socialización para el personal laboral de los sistemas de recolección de residuos y para la población en general.
3. Realizar dos eventos de intercambio de experiencias municipales sobre la gestión de residuos sólidos.

Los presentes términos de referencia (TDR) se ocuparán de solventar lo previsto en la Actividad 1: Dotar de materiales de protección (mascarillas y guantes). Exclusivamente en lo que respecta al proceso de compra de la totalidad de los suministros que incluya la entrega de estos en la sede de la AME en la ciudad de Quito.

### **3. INSUMOS SOLICITADOS Y PRESUPUESTO LÍMITE**

Especificaciones técnicas de los suministros:

Suministro	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cantidad
Mascarillas	RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA COOL FLOW® para partículas	54.510
Guantes	GUANTES DE PROTECCIÓN DE NITRILO G80 CORRUGADO. Estándar EN 420:2003	8.982

Los suministros ofertados deberán cumplir con los criterios mínimos que se establecen en los presentes TDR. No se aceptará ninguna oferta que no se ajuste a estos criterios o mejores, para asegurar unos criterios de calidad y compatibilidad.

Es necesario adjuntar en la oferta presentada una proforma con los valores de costo por unidad de los insumos solicitados.

El adjudicatario deberá garantizar la entrega de estos insumos sin fallas y en perfectas condiciones. Toda la compra licitada debe ser suministrada por un mismo adjudicatario, haciéndose cargo de todos los costes requeridos para la entrega de los insumos en la sede de la AME, así como contar con la capacidad y stock suficiente de los suministros indicados para que sean entregados de forma inmediata, tras la adjudicación favorable.

La empresa adjudicataria, previamente a la compra, carga y entrega, deberá elaborar un *packing list* que incluya el número de insumos empaquetados, peso, volumen y contenido de cada uno de ellos, así mismo la empresa adjudicataria tendrá que comunicar con el tiempo suficiente la previsión de arribo del transporte de todo el material para realizar las labores de comprobación o pruebas necesarias del material entregado.

El presupuesto límite de la licitación es de 65.328,95 euros con todos los impuestos y gastos incluidos.

#### **4. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS**

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **07 de octubre de 2022, a las 15:00** hora local (España).



Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org). En el asunto deberá indicarse: “REF 321-001. Adquisición de material de protección para la COVID 19-Ecuador”

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deberá diferenciarse en dos archivos, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta Económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia. Deberá detallar las características técnicas de los suministros y el modo a realizar la entrega de la totalidad de los insumos, así como garantizar que la empresa tiene los medios, stock y personal suficientes para despachar la compra de los insumos solicitados.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria europea se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Los licitantes pueden obtener información adicional dirigiéndose a los correos: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), [dmoreno.ext@andaluciasolidaria.org](mailto:dmoreno.ext@andaluciasolidaria.org) o [nmartinez@andaluciasolidaria.org](mailto:nmartinez@andaluciasolidaria.org)

## **5. PONDERACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas. Los licitadores no podrán presentar propuestas parciales de lo expuesto en la cláusula TERCERA. FAMSÍ adjudicará todo lo

contenido en el pliego a una sola empresa, pudiendo no adjudicar todo el trabajo o ampliando el mismo en función del presupuesto disponible.

La adjudicación seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/licitadores que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos mínimos exigidos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho del FAMSÍ a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 80 puntos.
- Mejora en requisitos técnicos mínimos exigidos: Máximo 20 puntos.
- **Total: 100 puntos.**

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSÍ, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSÍ podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración de concurso desierto.

## **6. FORMA DE PAGO**

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- 100% a la entrega del material solicitado.

La facturación (nº de factura, 1ª, 2ª,) desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder.

El FAMSÍ abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra) y entrega del material solicitado. Se podrá atender a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSÍ.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina de Córdoba, 14012, cita en Avda. Brillante, 177, a la A/A de Contrataciones. Esta misma dirección debe aparecer en las facturas originales. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los responsables técnicos del FAMSÍ pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSÍ.

## **7. GASTOS**

Serán de la cuenta de la empresa todos los gastos que se originen en la ejecución del objeto del contrato.

## **8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

De confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

## **9. JURISDICCIÓN**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

## **10. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato no tiene naturaleza administrativa. Para lo no regulado en la solicitud de oferta, serán de aplicación las normas de Derecho Privado español y las normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus

competencias.

- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd)

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE

MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª

41004, Sevilla

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la





propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF.....como representante de la  
Entidad..... con  
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En , a ..... de ..... de 2021.

Firma